

# DIARIO DE MAHON,

## PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

### Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de junio de 1869, por la tarde.

#### (CONCLUSION.)

El señor Rodriguez contestó que las Cortes habian aprobado ya el artículo en virtud del cual las contribuciones de portazgos quedaban refundidas en la industrial, y por tanto no habia posibilidad de acceder á los deseos del señor Telinge.

El señor Gomis habló tambien en contra pidiendo reformas en las tarifas de la contribucion industrial.

El señor ministro de Hacienda espuso las diferentes formas que tiene la contribucion industrial, y dijo que el gobierno estaba dispuesto á introducir en ella todas las reformas convenientes.

El Sr. Gonzalez contestó al Sr. Gomis que lo que pedia de que el gobierno consultase á las clases industriales para la reforma del subsidio, se haria necesariamente.

El Sr. Figueras pidió que desaparecieran la diferencia entre tarifas, y que los ayuntamientos y los tribunales de comercio donde los hubiera hiciesen el reparto del impuesto de subsidio industrial.

El orador además combatió la existencia de los agentes investigadores.

El Sr. Herrero de Tejada manifestó los inconvenientes que se oponian á la reforma pedida por el señor Figueras.

Se aprobó el art. 4.º

Levantóse en seguida la sesion.

Eran las siete.

### Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de junio de 1869, por la noche.

Se abrió á las nueve y cuarto.

Púsose al debate la continuacion del pendiente sobre el proyecto de ley de auxilios á las empresas de los ferro-carriles de Galicia y Asturias.

El Sr. Gomis habló en contra manifestando que los ferro-carriles gallegos debian construirse como los demás que se habian hecho en España, esto es sin gravámen del Estado, y concluyó esponiendo gran número de datos para probar que el privilegio que se queria otorgar á las provincias de Galicia y Asturias era contrario á Justicia.

El Sr. Mosquera, de la comision negó el supuesto; sosteniendo que lo que se pedia para los ferro-carriles gallegos no era ni mas menos que lo que

se habia concedido á todos los ferro-carriles de España.

El Sr. Figueras sostuvo la conveniencia de conceder á Galicia lo que pedia, cuando se habia hecho con otras provincias.

El orador concluyó proponiendo á la comision que la subvencion se diese á renta para evitar que el Estado se perjudicara en caso de quiebra de la compañía.

El Sr. Montero Rios, de la comision, manifestó que aceptaba la indicacion del señor Figueras respecto á que la subvencion se diera en renta.

Se suspendió la discusion.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley de suplementos de crédito.

Sin discusion se aprobó el proyecto de dispensa de edad para concurrir á las oposiciones en vacantes de cátedra.

Acto continuo se levantó la sesion.

Eran las doce.

### Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de junio de 1869, por la tarde.

Se abrió á las doce y media.

#### ORDEN DEL DIA.

Presupuesto general de ingresos.

Leyóse una enmienda al art. 5.º para que no se gravase con el derecho de traslacion de dominio, tratándose de edificios y artefactos de sociedades industriales que aportan á las mismas los socios, la cual fue aceptada por la comision.

A consecuencia de otra enmienda que apoyó el señor Rubio pidiendo varias economias, se modificó el artículo diciéndose que se autorizaba al ministro para introducir las rebajas posibles en las tarifas sobre traslacion de dominio.

El señor Saavedra habló en contra del artículo fijandose principalmente en combatir el derecho del uno y medio por ciento de recaudacion que cobran los registradores de la propiedad, cuyo derecho lo pagan los contribuyentes sobre el derecho total que abonan.

El señor ministro de Hacienda dijo que no era posible aceptar lo que el señor Saavedra queria, en absoluto; pero si podia hacerse una ligera modificacion únicamente en la parte tercera de las tarifas señaladas con la letra A.

El señor Ruiz Capdepon consumió el segundo turno en contra, y abogó por que el impuesto de la traslacion de dominio debia pesar lo mismo sobre las herencias directas de padre á hijo que sobre las demás, por ser esto lo justo y equitativo.

El señor Gonzalez (D. Venancio) como de la

comision, defendió el artículo porque en él se respondia á una exigencia de la opinion.

El señor Eraso consumió el tercer turno en contra para impugnar varios de los derechos del arancel de registradores y fué aprobado el artículo.

Se leyó el artículo 6.º y el voto particular del señor Muñoz Bueno.

Este defendió la parte de su voto que establece una contribucion á los acreedores del Estado ó sea á los tenedores de renta pública. El orador creia que en establecer este tributo se gravaria justamente una riqueza que produce sin contribuir para nada á las cargas del Estado.

El señor Moret, de la comision, combatió el voto, porque no creia que el Estado podia disminuir el interés de la deuda y era disminuirlo el imponer una contribucion sobre la renta.

El señor ministro de Hacienda dijo que si él habia encontrado dinero para salir de apuros fué porque en el primer documento que publicó, aseguró que se pagaria toda la deuda hasta el último ochavo.

Puesto á votacion si se tomaba en consideracion el voto particular del señor Muñoz Bueno fué desechado en votacion nominal por 106 votos contra 73.

La comision admitió una enmienda del señor Toro y Moya.

Se aprobó el art. 6.º

Se leyó el art. 7.º

El señor Gil Berges apoyó una enmienda para modificar los derechos de los registradores, que fué desechada.

Se aprobó el art. 7.º

Se leyó el artículo que contiene las bases para el impuesto personal.

El señor Herrero defendió un voto particular para la supresion del impuesto personal, que consideró injusto en su forma, pues era una contribucion de inquilinato, en que se pagaba mas á proporcion que eran mas los individuos de la familia.

Se levantó la sesion despues de las siete.

### Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de junio de 1869, por la noche.

Se abrió á las nueve y media.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley de dispensa de edad para concurrir á las vacantes del profesorado.

Dióse cuenta del dictámen de la comision referente al proyecto de ley para que las obligaciones que emitan las compañías de ferro-carriles se rijan por las leyes de 3 de junio de 1855, 11 de julio



de 1856, 11 de julio de 1860 y 22 de enero de 1862.

El Sr. Rojo Arias hizo uso de la palabra en contra, fundándose en que las Cortes no tienen facultades para anular la legislación vigente sobre ferro-carriles.

El Sr. Villalodos, de la comisión, le contestó que no se anulaba la legislación vigente en la materia.

El señor Serrallera consumió el segundo turno en contra.

Espuso que los ferro-carriles españoles tenían el pecado originario del inmenso coste de construcción, que hacia que el interés por la explotación no compensara al del capital gastado, aunque sí al del capital que debió gastarse, lo cual ocasionaba que todas las compañías estuvieran en quiebra, puesto que tenían más deudas que lo que importaba el capital que aportaron a la industria. Que el dictamen que se discutía venía a ser una transacción del derecho, lo cual no podían hacer ni la comisión ni las Cortes, puesto que la transacción era una cesión de parte del derecho, reservada exclusivamente a los interesados.

A las diez y media el presidente señor Cantero suspendió la sesión, mandando desalojar las tribunas para constituirse las Cortes en sesión secreta.

### Extracto de la sesión celebrada el día 24 de junio de 1869, por la tarde.

Se abrió a la una y cuarto.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto general de ingresos.

Continuación de la discusión del voto particular al art. 8.º

El Sr. Herrero prosiguió su discurso en contra de la capitación.

El Sr. Cancio Villamil, de la comisión, combatió el voto y espuso su creencia de que la Hacienda española no podría salir del estado angustioso en que se encontraba hasta que se apartase la administración de la política, único medio de dar confianza para que el crédito renazca y para hallar dinero que no lo cueste.

El señor ministro de Hacienda defendió la contribución personal como necesaria y conveniente después de haber desaparecido la odiosa de consumos.

Reconocida la ventaja de la abolición de los consumos para los intereses del país, no era menos conocida la necesidad de remediar los apuros del Tesoro con un nuevo impuesto, y para ello se creó el de capitación.

Para probar las ventajas que ofrecía para el individuo la contribución nueva sobre la de consumos, leyó varios datos estadísticos que así lo demostraban en el papel.

Y terminó espresando su creencia de que las Cortes desearían el voto particular.

Puesto a votación fué tomado en consideración por 88 votos contra 86 y se puso a discusión.

Después de haber hablado en contra los señores Rodríguez y Gomis, y en pró los Sres. Gil Verges y Tutau, hizo uso de la palabra el Sr. Madoz. Aconsejó a la mayoría que votase la partida de 150 millones que suponía el impuesto de capitación, y aconsejó a la minoría que no pusiera obstáculos al gobierno negándole los impuestos que necesita, pues así peligraría la revolución, y por consiguiente peligrarían todos.

El Sr. Ministro de Fomento dijo que si al votar contra la capitación se sustituyera con otro impues-

to, la cuestión cambiaría para él, pero no podía aprobar la supresión sin sustitución, cuando se supriman otras varias. La supresión agravaría el déficit considerable del presupuesto.

La contribución es impopular, como lo son todos los impuestos directos cuando se establecen por primera vez.

Se desechó el voto particular por 121 votos contra 84.

Se suspendió este debate.

El Sr. Ruano preguntó al gobierno si remitiría nota circunstanciada de las gracias que se habían dado después de promulgada la Constitución.

El ministro de Hacienda dijo que contestaría a la pregunta del Sr. Sanchez Ruano.

Se suspendió la sesión.

Eran las siete.

## CORREO DE AYER.

POR LA MAÑANA.

### INTERIOR.

Madrid 15 de julio.

La proposición acordando la suspensión de las sesiones discutida hoy dice así,

«Considerando que las últimas votaciones de la Cámara demuestran que no hay en Madrid número suficiente de diputados para votar leyes:

Considerando que las costumbres y condiciones de nuestro país dificultan la continuación de los trabajos en esta época:

Y considerando, finalmente, que tanto por estas razones como por la asistencia continua a las sesiones, las comisiones no han podido aun terminar los importantes trabajos de que se ocupan.

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer a las Cortes la siguiente resolución:

Las Cortes Constituyentes acuerdan suspender las sesiones públicas hasta el 1.º de Octubre próximo.

Una comisión compuesta de ocho individuos que designara el presidente de la Asamblea, auxiliara a la mesa en todos los asuntos que ocurran durante este periodo.

La mesa en unión de esta comisión queda autorizada para reunir las Cortes antes del día 1.º de Octubre si así lo requieren a su juicio las circunstancias.

Palacio de las Cortes 15 de julio de 1869.— Mata.—Moret.—Nuñez de Arce.—Figueroas.—Sorní.—Rojo Arias.—Peralta.

La comisión permanente se compone de los Sres. Madoz, Abascal, Pi y Margall, Sorní, Santa Cruz, marqués de la Vega de Armijo, Rodríguez (D. Gabriel) y Romero Giron.

Grant ha puesto a disposición de las autoridades de Nueva York fuerzas de mar y tierra para impedir las expediciones de filibusteros a la isla de Cuba.

Se confirma las noticias de preparativos militares en Roma.

Madrid 16.

Una carta de Gerona publica *El Siglo* en que se dice que el día 8 del presente hubo magna reunión de generales y gefes carlistas en Tolosa (Francia), y convinieron hacer la entrada en España en toda esta semana. Entre ellos estaban Astartús, los Tristany, Saballs, el marqués de Benavent y algunos otros.

Sin embargo, *La Correspondencia* indica que los

carlistas han prorogado la fecha del 25 que tenían señalada para emprender su campaña, en vista de haber sido descubiertos sus planes en varias provincias; y *La Regeneración* desmiente que fuera hoy el día señalado para el levantamiento general de su partido, ofreciendo avisar con veinte y cuatro horas de anticipación cuando esto haya de suceder.

A las noticias de la carta de Gerona, añadiremos que a la reunión de Tolosa asistió algún otro personaje más importante que los que se citan.

Las distintas fracciones de la Cámara ántes de separarse, han creído conveniente celebrar reuniones, a fin de acordar la conducta que deberán adoptar durante el interregno parlamentario.

A este efecto, a semejanza de lo que ayer hicieron los republicanos, se reunirán los progresistas, demócratas y unionistas separadamente.

Parece que anoche han sido presos trece sargentos y dos oficiales de un regimiento de infantería de guarnición en Madrid. Se añade que estaban dispuestos a pronunciarse en favor de D. Carlos y que se les ha encontrado despachos de oficiales a los primeros y de gefes a los segundos, firmados por el titulado duque de Madrid. Dicese que las prisiones se verificaron a las doce y media.

La minoría republicana se ha reunido en el salón de presupuestos, después de suspendidas las sesiones, y ha acordado por unanimidad nombrar una comisión de su seno para que durante la suspensión parlamentaria vele por los intereses del partido.

Componen la comisión los señores Pierrad, presidente; Suñer y Gapdevila, vicepresidente; Benot, Hidalgo, Diaz Quintero y Paul y Angulo, vocales; Soler y Caro, secretarios.

A esta comisión se agregarán como vocales todos los diputados de la minoría que se encuentren en Madrid.

El *Imparcial* da hoy 16 la noticia siguiente, que sería grave si resultara cierta:

«Segun partes recibidos por el gobierno, el titulado Carlos VII ha desaparecido de Paris.

La policía francesa que está muy sobre aviso, siguió en su viaje al niño Terso, pero al llegar al pueblo de Castelroux, en la frontera, perdió la pista por completo.

Esta noticia coincide con la aparición de algunas insignificantes partidas carlistas que se presentaron ayer en Navarra formadas por algunos emigrados que han atravesado el Pirineo.»

Sospechamos que hay en todo esto algún error de tiempo. A nosotros nos dijeron ayer nuestras correspondencias, y algo indicamos, que don Carlos de Borbon había asistido a la Junta celebrada en Tolosa, pero se nos añadía que dicho personaje acompañado del doctor Vicente, había regresado en seguida a Paris. Hay, pues, que esperar hasta que nuevas noticias confirmen ó rectifiquen el hecho.

Madrid 17.

En Bolon, pueblo inmediato a la frontera, han aprehendido los carabineros franceses 1,200 fusiles que venían destinados a los carlistas.

Leemos en el *Diario de Barcelona* del viernes último:

La noticia de la insurrección de Puerto-Rico es completamente falsa. Un redactor de este *Diario* acaba de recibir una carta de un hermano suyo, fechada en Ponce el 23 de junio y traída por el



mismo correo inglés que comunicó á Plymouth las alarmantes noticias que publicó la Agencia Havas. En dicha carta se leen los siguientes párrafos:

«Respecto á asuntos políticos de esta isla todo está muy bien, de modo que no debes hacer caso aunque leas los periódicos de los Estados Unidos porque mienten mucho. Basta decirte que he leído uno que dice lo que sigue al principiar una correspondencia de esta: «Grandes asesinatos de españoles en Ponce, la población ha ardido por sus cuatro costados; los españoles acomodados se han refugiado en los buques y los pobres andan errantes por los montes.»

«De modo que esta noticia alarmó de tal manera en Nueva-York que las personas que tenían que hacer remesas de dinero á esta, las suspendieron.

«Como te digo, no creas nada, pues todo está tranquilo.

«En esta se han formado también compañías de voluntarios organizados como los veteranos y hacen algún servicio.»

**PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES de los diarios de Valencia.**

Madrid 16 de julio (á las 12 de la mañana.)

Es objeto de comentarios en todos los círculos políticos el apresuramiento del emperador Napoleón en reconocer al regente de España, así como el empeño de mandar su embajador antes que lo verifique el rey de Prusia.

Madrid 17 de julio.

«Espérase de un día á otro la anulación del decreto del Sr. Herrera sobre el ingreso y ascenso en la carrera judicial.

Se preparan á reconocer al regente las principales naciones de Europa.

Los carabineros franceses han verificado importantes aprehensiones de armamentos destinados para los carlistas.

Se asegura que los gefes de los insurrectos de Cuba, Céspedes y Lemus, han escrito una carta pidiendo una transacción bajo la base de la autonomía de la Isla.

Se dice que D. Carlos de Borbón ha desaparecido de París.

La Gaceta publica el nombramiento de Rancés para la embajada de Londres, de Mazo para la de Viena y de Fernandez de los Rios para la de Lisboa.

D. Carlos de Borbón ha desaparecido de París. Asegúrase que acompañado de los generales Tristany, Elio y Calonge penetrará en Navarra mientras el general Cabrera levanta el Maestrazgo.

Los distritos militares en donde aparezcan algunas partidas armadas serán declarados en estado de sitio.

**Bolsa de Madrid de hoy.**

3 por 100 consolidado, 25-65.

Idem fin de mes, 25-60.

**PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES de EL ISLENO.**

Madrid 18 de julio, (á las 12 mañana.)

La comisión permanente del Congreso ha acordado la incompatibilidad de los diputados que han aceptado gracias del gobierno.

Hablase mucho de movimientos carlistas; nada positivo. Se han descubierto algunas conspiraciones de poca importancia: se espera un movimiento general muy pronto.

Baldrich marcha á Cataluña.

**EXTERIOR.**

Londres 15.—El *Timis* aconseja al gobierno español vender la isla de Cuba despues de un plesbiscito.

Brest 15, por la noche.—El *Great Eastern* ha llegado con toda felicidad y quedan establecidas las comunicaciones eléctricas por el cable submarino entre dicho punto y Francia.

La operacion de la colocacion del cable ha tenido, pues, un éxito completamente satisfactorio

Paris 15.—El rumor de que el principe Napoleon seria nombrado presidente del Consejo de Ministros, no tiene fundamento de ninguna especie.

Asegúrase que el cuerpo legislativo volverá á reunirse el dia 19 para seguir el examen de las actas y la verificación de los poderes.

Idem id.—Asegúrase que con motivo de la promulgacion de las modificaciones introducidas en la Constitución del imperio, el gobierno dará una amnistía para todos los delitos de imprenta.

Créese que la promulgacion se hará antes del 15 de Agosto.

**Seccion local.**

Ha sido nombrado secretario del Subgobierno de esta isla el Sr. D. Juan Trujillo, oficial 1.º del cuerpo de administracion civil. En su virtud, regresa á Palma el de igual clase D. Felipe Curtoys, que tantas simpatías ha sabido conquistarse entre estos habitantes, así por su fino trato como por su acertado comportamiento durante los dias en que estuvo encargado del Subgobierno.

Dice el *Diario de Palma*, del 15 de este mes.

No ha resultado cierto lo que se suponía sobre el buque de esta matrícula á bordo del cual se decía haberse declarado el cólera. Nos alegramos infinito y nos apresuramos á manifestarlo á nuestros lectores.

Recuérdese que el diputado D. Carlos Navarro interpeló al ministro de Hacienda en el mes de marzo último sobre el injustificable é irritante desnivel que existía en el pago de las clases pasivas de las diferentes provincias de España, suplicando en su fundada interpelacion, que ya que no era posible cobrasen al corrienté, no fueran al menos las de esta provincia de peor condicion que las de Madrid, Barcelona y otros puntos. Recuérdese también que el Ministro, no teniendo objecion alguna que oponer á tan justa demanda, prometió remediar el mal. Pues bien: desde entonces se ha recaudado parte del empréstito de los mil millones, han trascurrido cuatro meses, tiempo mas que suficiente para equilibrar aquellos pagos, y sin embargo el desnivel actualmente es aun mayor que en la indicada época, toda vez que hasta la fecha, las aludidas clases de las Baleares no han percibido el haber de febrero mientras que á las de Barcelona se les ha satisfecho ya el de mayo. ¿Es esto equitativo?

Aun hay mas: mientras que la Tesorería de provincia ha dispuesto de fondos suficientes para satisfacer las mensualidades á varias clases activas, no los ha tenido para las pasivas, ¿qué pecado habrán cometido los pobres retirados y viudas para verse así postergados?

Llamamos pues una vez mas la atencion de las autoridades gubernativas para que procuren aliviar los individuos de esta provincia pertenecientes á la referida clase; y no cesaremos de clamar uno y otro dia para que desaparezca la casi indiferencia con que parece son injustamente mirados.

**Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.**

D. Antonio Barceló su señora y un hijo.—D. Mariano Boada.—D. Isabel Tudury.—D. Pedro Monjo.—D. Lorenzo Moll.—D. Juan Gomez.—D. Baltasar Llina.—D. Pedro Espósito.—D. Jaime Florri.—Un oficial.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.

Santa Prajedes virgen y San Daniel.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belen, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

Santa Maria Magdalena penitente.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Entrados el dia 20.

De Palma en 3 dias, laud esp. Leonor, de 14 ts., pat. Rafael Covas, con 5 trip., 1 pas. y yeso.—Consignado á la orden.— Despachado para Palma, en lastre.

Despachados.

Para Palma, laud esp. San José, de 18 ts., p. Pedro Enseñat, con 4 trip., 10 pas., habas y patatas.

Para Argel, pailebot esp. Jóven Africano, de 63 ts., cap. D. Bartolomé Maspoeh, con 7 trip., 28 pas., sillares y otros efectos.

Para Alcudia, laud esp. Corcel, de 23 ts., pat. José Roig, con 4 trip., 5 pas. y lastre.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.		Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuera sobre un metro cuadrado en kilg.
	Max.	Min.	Max.	Min.					
20	761.5	30.3	24.2	56	10	NE. flojo.	1.5		

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale á las 4 h. y 49 ms.—Pónese á las 7 h. y 23 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 29 ms. de la T.—Pónese á las 2 h. y 52 ms. de la M.

**Orden de la plaza,**

del 20 de julio de 1869.

Servicio para el 21.

Gefe de dia: el Sr. Coronel del regimiento infantería de América n.º 14, D. Domingo del Fierro y Fernandez.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El Sargento Mayor int.—Antonio Cantero.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día 23 del actual á las once de la mañana, se venderán ante el Juzgado de paz de Ciudadela, varios muebles y ropas procedentes de la testamentaria de Sebastian Gornés y Cabrisas: pues así lo tengo mandado por auto de hoy dado por conformidad de los interesados, en la pieza de administración de dicho juicio. Mahon 10 de Julio de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado—Juan Pons, Esno. 1

## Alcaldía de Villa-Carlos.

El día 25 de este mes se celebrará la fiesta popular de San Jaime, patron de esta villa, en la forma acostumbrada, adjudicándose en las carreras los premios que antiguamente se daban, que son cucharas de plata, á las caballerías; á los hombres, un escudo, y á los muchachos 600 milésimas.

Las corridas empezarán á las cinco de la tarde. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Villa-Carlos, 20 julio 1869.—El Alcalde, Pedro Carretero. 2

## Alcaldía popular de Mahon.

Habiendo notado que varios conductores de escombros los arrojan en sitios no designados por la Autoridad competente, he dispuesto lo que sigue:

1. Los conductores de los escombros procedentes de obras que se verifiquen en esta ciudad, deberán impetrar el correspondiente permiso del alcalde D. Bartolomé Mercadal y Escudero, quien designará el sitio donde deban ser arrojados.

2. Los que faltaren á la anterior prevención, pagarán la multa de ocho escudos, arregladamente al art. 22 de las Ordenanzas Municipales.

3. Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados, bajo su responsabilidad, del puntual cumplimiento del presente bando.—Mahon 19 julio de 1869.—El Alcalde 1.º—Gerónimo Escudero. 2

## Alcaldía popular de Mahon.

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesion de 18 del actual, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los martes y viernes de cada semana, dando principio á las once de la mañana.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 19 de julio de 1869.—El Alcalde 1.º Gerónimo Escudero. 2

## Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamación y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José María Navarro, Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

El viernes próximo día 23 del corriente á las once de su mañana, en la Plaza de la Constitución se rematará en pública subasta siendo la postura competente el Molino de viento situado en la Esplanada de esta Ciudad, con cuatro casitas en los bajos del mismo y otra inmediata, y todos los aperos y demás perteneciente á aquel á tener del pliego de condiciones que obra en manos del pregonero y en el despacho del Notario D. Jaime Villalonga. 2

Empresa fotográfica de las Constituyentes.—A los comités y clubs republicanos de España.—Empresario D. Ramon Blanés.

Habiéndonos advertido varios señores de la minoría, de la comunicación dirigida por la Asociación republicana de Vitoria á los demás círculos correligionarios suyos de España, invitándoles á proporcionarse los retratos de los diputados que han votado la República en la Asamblea Constituyente, con objeto de que su vista sirva de recuerdo eterno y continuo estímulo á la propaganda republicana, propiamente que ha de ser nueva palanca de Arquímedes que conmueva y sienta sobre nuevas y sólidas bases el mundo social; y teniendo esta Empresa concluidos los indicados retratos, por hallarse encargada de hacer el álbum completo de diputados de la Asamblea.

Tenemos la honra de ofrecer á los centros republicanos de España una galería de retratos de los diputados que componen la minoría republicana, cada uno de los cuales, colocado en una preciosa lámina, lujosamente grabada á cinco tintas, formará una entrega del álbum cuya cubierta regalaremos á nuestros suscritores.

Las condiciones de nuestra Empresa, así como la circunstancia de tener concluido en nuestro poder el material completo de la publicación, nos permiten darla al público al precio de 2 rs. y medio entrega y 180 rs. la galería completa, que por lo módico de él y el mérito de la obra, creemos no hallar competencia y esperamos que nuestro propósito de secundar la idea emitida por la Asociación de Vitoria merecerá la aprobación de los centros republicanos de España.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, en donde está de manifiesto la primera entrega y las bases de la publicación.

# JOSE

## MUJER DE PUTIFAR,

## MOISÉS,

## LA CASTA SUSANA.

Novelas bíblicas por ANTONIO DE PADUA. Revisadas por el DR. D. RAMON BALDÚ.

Esta publicación, que formará un solo cuerpo dividido en tres partes de su título se publica por entregas de 8 páginas en 4.º prolongado, al ínfimo precio de

### UN CUARTILLO DE REAL

cada entrega en toda España.—Se admiten suscripciones en esta IMPRENTA, donde se halla de muestra la primera entrega.

## LIBROS DE LANGE.

El Proceso de los Borbones. . . . . Ron. 6  
Los 300.000 Duros. . . . . 40  
Biografía del Padre Claret. . . . . 5

Los mapas de las provincias de Avila, Cádiz, Lugo y Salamanca, uno. . . . . 20  
Diccionario de la lengua castellana, con las correspondencias catalana y latina, por D. Pedro Labernia, 2 tomos. . . . . 60  
Diccionario francés-español y vice-versa, por D. Vicente Salvá, 1 tomo. . . . . 40  
El Correo de Alquife. . . . . 6  
El Rey de España. . . . . 4  
Gramática de la lengua Catalana, por don A. Bofarull y D. A. Blanc. . . . . 10  
En esta IMPRENTA informarán.

## VAPOR MAHONÉS.

Saldrá para Palma á las cinco de la tarde de hoy.—Admite cargo y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (Antes de la Infanta) n.º 26. El día 18 de Julio de 1869.

## RECLAMOS.

## CONVALECENCIA.

Al salir de una enfermedad larga y peligrosa y al entrar el enfermo en el período de convalecencia, el régimen y las precauciones son tan indispensables para el completo restablecimiento de la salud, como lo fueron los cuidados del facultativo para cortar la enfermedad propiamente dicha.

Ante todo, y como primera precaución, es preciso evitar las imprudencias que frecuentemente ocasionan recaídas siempre graves. El enfermo no debe esponerse á los cambios rápidos de temperatura producidos por el paso de una habitación caliente á otra que no lo sea. Cuando sus fuerzas y el estado de su salud le permiten salir, es menester sobre todo en los primeros días, que evite cuidadosamente el aire húmedo y el sol demasiado ardiente; la mejor hora de paseo es la del medio día.

En cuanto al régimen, deberá ser esencialmente tónico, haciendo uso de las preparaciones de quina. Siendo estas preparaciones muy variadas y no todas aplicables á los mismos casos, debe preferir el «Quinium Labarraque», tónico por excelencia y muy apropiado á todos los convalecientes, cualquiera que haya sido su enfermedad. Cuando la epidemia de fiebre tifoidea que reinó en Bruselas á fines de 1868, los periódicos de medicina de aquella capital hicieron grandes elogios del «Quinium Labarraque» y enumeraron sus maravillosos efectos para abreviar las convalecencias penosas.

También los ferruginos pueden frecuentemente ser útiles como auxiliares del «Quinium» y mas de una vez han contribuido las «Píldoras de Vallet» á terminar la convalecencia de una manera pronta y feliz.

Los convalecientes no deben tomar sino alimentos muy ligeros, tales como caldo bien colado, sopa y mas tarde un poco de pollo, evitando satisfacer completamente el apetito, so pena de indigestiones que pueden tener serios resultados. Conviene que un cuarto de hora antes de cada comida tomen una copita de «Quinium Labarraque». En cuanto á las «Píldoras de Vallet», pueden tomarlas al sentarse á la mesa, antes de la primera cucharada de sopa.

La aprobación de la Academia imperial de medicina de París concedida á estos dos productos es la mejor garantía de su buena preparación y de su eficacia. Dirigir los pedidos á la maison Frere, rue Jacob, 19, París.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1.